

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 299/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alberto Antonio MARCUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente obtuvo equivalencia de la asignatura Mecánica de los Suelos de 4to. año, según Resolución nro. 32 del 28 de febrero de 1985, y su correlativa de 3er. año por Resolución nro. 997 de fecha 20 de agosto de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 299/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

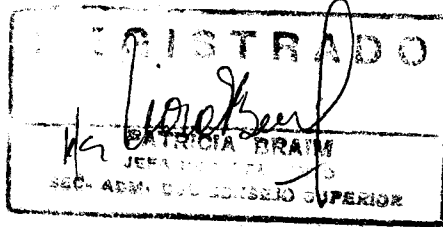
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 299/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la aprobación por equivalencia de la materia Mecánica de los Suelos (Resolución nro.32/85) concedida con anterioridad al otorgamiento de su correlativa Geología Aplicada -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

(Resolución nro. 997/86), al alumno Alberto Antonio MARCUZZI, legajo nro. -
04-12506-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 340/94

MM

Ing. RECTOR CARLOS BRODY

Ing. ESTIVALDO GOLLACO
Secretario Académico